Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial por costas del proceso ordinario. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. EFRAIN JOSÉ CÓRDOBA GUILLEN vs ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Rad. 2017-138

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1489

Santiago de Cali, Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario consignado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. CARLOS EDUARDO GARCÍA ECHEVERRY identificado con C.C. 10.025.319 y T.P. No. 113.985 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002672727 consignado el 23 de julio de 2021 por valor de \$900.000.oo** por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz Juez Juzgado De Circuito Laboral 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af229c70fd92e026f853e949b5765a1ce9da57eca6d9ba69bf967ca3be081b83

Documento generado en 15/10/2021 11:14:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica